

**RESOLUCIÓN NÚMERO R- 0164 DE 2021
(19 de marzo)**

Por la cual se confieren unos títulos académicos por ventanilla a estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad del Cauca.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

La Rectoría de la Universidad mediante la Resolución Rectoral R-0207 del 11 de marzo de suspendió todas las actividades administrativas dentro de los espacios físicos de la Universidad del Cauca, para aislamiento preventivo COVID-19, norma que ha venido siendo prorrogada.

La Resolución Rectoral R-0226 del 18 de marzo de 2020, estableció en la Institución la modalidad de grado por ventanilla para el otorgamiento del título profesional de Pregrado y Posgrado.

Los graduandos de pregrado y posgrado de la Universidad del Cauca para optar al título respectivo presentaron y cumplieron con los requisitos de Ley y los exigidos por cada unidad académica y demás instancias administrativas universitarias para que la Rectoría les confiera el título correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: La Universidad del Cauca en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que las y los graduandos cumplieron con los requisitos de Ley y los reglamentarios de la Institución, les confiere el título de:

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

MAGÍSTER EN ANTROPOLOGÍA

LORENA PATRICIA CALLEJAS CHAVEZ
CC. 31.323.808 de CALI

MAGÍSTER EN ARTES INTEGRADAS CON EL AMBIENTE

ALEJANDRO JOSE LUNA FALS
CC. 76.311.705 de POPAYAN

EDNA LILIANA ORTIZ PINEDA
CC. 25.277.509 de POPAYAN

ADRIANA PATRICIA TORRES CAP

CC. 34321576 de POPAYAN
MAGÍSTER EN ESTUDIOS INTERCULTURALES

YADIRA JIMENEZ CASTILLO
CC. 25.485.940 de LA VEGA

ANTROPÓLOGO (A)

PAOLA GALINDEZ MUÑOZ
CC. 1.084.257.482 de ISNOS

JUAN CARLOS ORDOÑEZ VIDAL
CC. 1.061.737.705 de POPAYAN

CAMILO ERNESTO TROCHEZ SEGURA
CC. 4.612.694 de POPAYAN

FILÓSOFO

EDUARDO FABIAN BERMEO MUÑOZ
CC. 1.061.774.105 de POPAYAN

CRISTIAN SNEIDER LEBAZA MARLEZ
CC. 1.083.905.631 de PITALITO

CAMILO RENZA QUINTERO
CC. 1.061.797.640 de POPAYAN

JUAN FELIPE TOBAR ESCOBAR
CC. 1.088.652.728 de GUACHUCAL

GEÓGRAFO (A)

AMANDA LILIANA CUASQUER JUASPUEZAN
CC. 1.088.596.406 de CUMBAL

JUAN CARLOS DIAZ BARCO
CC. 1.061.730.771 de POPAYAN

JOHN FREDY SEKD'IH DIAZ YAFUE
CC. 1.060.106.178 de CALDONO

MITCHEL DAYANNA GARZON CHICANGANA
CC. 1.063.815.774 de TIMBIO

JUAN PABLO MURCIA SILVA
CC. 1.061.812.040 de POPAYAN

JUAN DIEGO ORTEGA GARZON
CC. 1.002.971.288 de POPAYAN

ANDREA CAROLINA ROSERO CASTRO
CC. 1.088.218.763 de POTOSI

JOHN BRIANT TORRES MOSQUERA
CC. 1.059.912.245 de PATIA(ELBORDO)

LEIDY PATRICIA TUMIÑA TUNUBALA
CC. 1.064.438.861 de SILVIA

HISTORIADORA

VALENTINA SOLIS VIVAS
CC. 1.061.805.625 de POPAYAN

LICENCIADA EN ETNOEDUCACIÓN

ANA YOLANDA AVILA
CC. 48.570.071 de PIENDAMO

LICENCIADA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA

ELIANA MARIA CANO HOYOS
CC. 1.018.432.279 de BOGOTA D.C

LIVANY YAREY MUÑOZ COLLAZOS
CC. 1.061.752.607 de POPAYAN

JOHANNA PAOLA RANGEL CAMARGO
CC. 1.098.710.729 de BUCARAMANGA

CRISTIAN EDUARDO RENGIFO PEREZ
CC. 1.061.752.608 de POPAYAN

GERMAN DAVID TAFURT CASANOVA
CC. 1.107.099.642 de CALI

DIANA MARCELA VALVERDE MOSQUERA
CC. 1.061.769.583 de POPAYAN

LICENCIADA EN LENGUAS MODERNAS INGLÉS-FRANCÉS

JENNY LIZETH ARCOS VILLAMARIN
CC. 1.061.750.824 de POPAYAN

MARIO ALBERTO DULCEY IDROBO
CC. 1.060.878.362 de EL TAMBO

SARA LUCIA MARTINEZ BRAVO
CC. 1.061.744.124 de POPAYAN

JEAN FRANCO SOLARTE SOLANO
CC. 1.061.777.192 de POPAYAN

DIANA PAOLA TOVAR PLAZA
CC. 1.061.777.199 de POPAYAN

JESSICA ALEXANDRA VALENCIA GARCIA
CC. 1.118.310.565 de YUMBO

MAUDY ROCIO ZUÑIGA ALVARADO
CC. 1.061.802.767 de POPAYAN

LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS INGLÉS-FRANCÉS – SEDE SANTANDER DE QUILICHAO

JOHAN FERNAN AGUDELO GOMEZ
CC. 1.062.291.899 de SANTANDER DE QUILICHAO

TATIANA MARCELA AMAYA MARIN
CC. 1.062.308.496 de SANTANDER DE QUILICHAO

KEVIN YUSETH ARBOLEDA RAMOS
CC. 1.112.492.957 de JAMUNDI

VALERIA FLOREZ RODRIGUEZ
CC. 1.062.331.456 de SANTANDER DE QUILICHAO

FRANCISCO JAVIER GOMEZ ARIAS
CC. 1.062.320.566 de SANTANDER DE QUILICHAO

LINA MARCELA JORDAN MEDINA
CC. 1.061.439.216 de CALOTO

RADHARANI MEZU MESTIZO
CC. 1.062.331.375 de SANTANDER DE QUILICHAO

CHRISTIAN JOHAN MORENO VALENCIA
CC. 1.062.312.621 de SANTANDER DE QUILICHAO

DIANA MAYERLI ROJAS RUALES
CC. 1.086.697.042 de CUMBITARA

GERALDING SARRIA RAMOS
CC. 1.062.332.757 de SANTANDER DE QUILICHAO

PEDRO JOSE TORRES HURTADO
CC. 1.006.972.300 de CON NUEVA YORK EST

ELIANA FERNANDA ZAMBRANO ORTIZ

CC. 1.128.224.853 de PUERTO TEJADA

ARTÍCULO SEGUNDO: Los diplomas y actas de grado de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, relacionados en el artículo primero de la presente Resolución tendrán como fecha de grado el 19 de marzo de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: El Acta de Grado, el pergamino que contienen el Diploma; resultado del procedimiento de Grado por Ventanilla para otorgar título profesional de posgrado y pregrado de las facultades arriba señaladas; serán remitidos a la dirección relacionada en el formato PE-GE-2.1-FOR-1-Solicitud de Grado y Paz y Salvo V6.docx, por cada uno de los graduandos a través de la empresa de SERVIENTREGA S.A.

C Ú M P L A S E

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)

JOSE LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó: Yohana Q
Revisó: Yohana Q
Aprobó: Laura I.C.V.,